

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

7843 Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito al Presupuesto Municipal de 2021, en la Modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

De conformidad con lo establecido en el Art. 169 del T.R.L.R.H.L., aprobado por R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente de modificación de crédito al Presupuesto Municipal de 2021, en la Modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, aprobado inicialmente en el Pleno del 19 de noviembre de 2021 y publicado en el BORM de fecha 23 de noviembre de 2021 número 271, y que se considera aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones, cuyo resumen por capítulos es:

1. Operaciones de capital (Inversiones).

Modalidad: Crédito extraordinario y suplemento de crédito.

El expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor adopta modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

Partidas a Aumentar.		
Aplicación Presupuestaria.	Descripción.	Importe
342.61903	Instalaciones deportivas. Adecuación Piscina Municipal.	10.000,00
450.62500	Mobiliario.	7.000,00
450.61902	Reposición Edificios Usos Públicos.	36.172,91
450.62701	Proyectos Técnicos.	2.000,00
	Suplementos de Crédito.	55.172,91

Partidas a Crear.		
Aplicación Presupuestaria.	Descripción.	Importe
160.61907	Alcantarillado. Limpieza, mejora y reparación de imbornales.	48.221,22
342.61907	Instalaciones deportivas. Adecuación piscina climatizada.	45.605,87
926.63602	Comunicaciones internas. Telefonía, Soporte técnico, centralita.	27.000,00
	Créditos Extraordinarios.	120.827,09

Total Expediente:	176.000,00
--------------------------	-------------------

FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos.

Partidas a Disminuir.

Aplicación Presupuestaria.	Descripción.	Importe
1532.61909	Pavimentación de vías públicas. Otras Inversiones. Fase III	50.000,00
171.61905	Parques y Jardines. Infraestructuras diversas en Parques y Jardines.	20.000,00
342.62703	Instalaciones deportivas. Proyecto Rehabilitación y adecuación. Piscina Municipal.	18.000,00

Aplicación Presupuestaria.	Descripción	Importe
450.62208	Administración General de Infraestructuras. Anexo Ayuntamiento. Fase II.	20.000,00
450.62705	Administración General de Infraestructuras. Proyecto edificio anexo Ayuntamiento.	18.000,00
459.61912	Otras infraestructuras. Aportación a proyectos cofinanciados.	50.000,00
	Suplementos de Crédito.	176.000,00

2. Operaciones corrientes. (Bienes y servicios).

Modalidad: Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

El expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor adopta modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

Partidas a Aumentar.

Aplicación Presupuestaria.	Descripción.	Importe
334.22610	Promoción Cultural. Actividades culturales.	20.000,00
334.22699	Promoción Cultural. Otros gastos diversos.	20.000,00
338.22612	Fiestas populares y festejos.	10.000,00
341.22610	Promoción y fomento del deporte. Actividades deportivas.	10.000,00
440.22710	Administración general del transporte. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	8.000,00
450.22610	Administración general de infraestructuras. Otros gastos diversos. Concejalía de obras públicas.	15.000,00
450.22700	Administración general de infraestructuras. Limpieza y aseo.	5.000,00
231.22616	Asistencia Social Primaria. Centro Ocupacional.	8.000,00
920.22200	Administración General. Comunicaciones Telefónicas.	13.000,00
	Suplementos de Crédito.	109.000,00

Partidas a Crear.

Aplicación Presupuestaria.	Descripción.	Importe
241.22605	Fomento del Empleo. Taller de Empleo.	16.329,00
	Créditos Extraordinarios.	16.329,00

Total Expediente:	125.329,00
--------------------------	-------------------

FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Partidas a Disminuir.

Aplicación Presupuestaria.	Descripción.	Importe
929.500	Fondo de Contingencia.	125.329,00
	Suplementos de Crédito.	125.329,00



Contra esta aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Archena, 20 de diciembre de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.